

Plan de Estudios 2003

Diploma de Especialización

Estudios Avanzados en Computación

Aprobado por el Consejo de Fing 22/12/2003

Aprobado por el CDC 15/06/2004

Publicado en el D.O. 19/07/2004

Artículo 1.- Objetivos

El Diploma de Especialización "Estudios Avanzados en Computación" se dirige a profesionales en esta disciplina, que deseen actualizar y ampliar sus conocimientos en áreas de gran desarrollo reciente. Apunta a lograr profesionales capaces de encarar con solvencia la resolución de problemas de relativa importancia en el área, complementando los elementos informativos y metodológicos que adquirió en el grado. Se busca promover la actualización de los conocimientos en las distintas áreas de la Ingeniería de Computación, así como generar recursos humanos capaces de afrontar y resolver las necesidades de la sociedad uruguaya.

Artículo 2.- Perfil del egresado

El egresado adquirirá la capacidad de aplicar con profundidad y solvencia en su actividad profesional los temas de estudio incluidos en el Diploma; asimismo, adquirirá los elementos metodológicos que junto con la capacidad de abordar bibliografía especializada, le permitan comprender y emplear las nuevas tecnologías para la resolución de problemas en su actividad profesional.

Artículo 3.- Ordenamiento

La Sub Comisión Académica de Posgrado de Informática (SCAPA - Informática) supervisará las actividades ligadas al desarrollo del Diploma de Especialización Estudios Avanzados en Computación; sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.

La SCAPA-Informática nombrará para cada generación de estudiantes un Director de Estudios, responsable de la organización de las actividades y de la orientación a los estudiantes.

Artículo 4.- Requisitos de ingreso

Podrán acceder al Diploma de Especialización quienes posean título de Ingeniero en Computación otorgado por la Universidad de la República u otros estudios que, a juicio de la SCAPA-Informática, acrediten una formación que permitan la realización y aprovechamiento del Diploma. La SCAPA-Informática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario.

Artículo 5.- Admisión y selección de los candidatos

Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA-Informática, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a los antecedentes del candidato y al informe de la SCAPA-Informática.

Artículo 6.- Formación

Para cada generación de estudiantes, la SCAPA-Informática formulará una propuesta de plan de formación, que será aprobada por la CAP. Los planes de formación se integrarán con actividades programadas (cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, etc.), de manera de cumplir un mínimo de 60 créditos (el crédito es la unidad de medida de la carga de trabajo en los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, y equivale a quince horas de dedicación por parte del estudiante). Todas las actividades programadas deberán contar con alguna forma de evaluación de los conocimientos adquiridos. La duración prevista para la realización del Diploma de Especialización será de un año, con una dedicación estimada de 20 horas semanales.

Artículo 7.- Materias centrales del Diploma

Las materias centrales indicativas del Diploma son las siguientes:

- Bases de Datos y Sistemas de Información: estudio de los sistemas de información incluyendo las metodologías de organización, almacenamiento, acceso y modificación de datos.
- Metodología de Desarrollo de Sistemas de Software: fundamentos, metodologías y técnicas de análisis, diseño y construcción de sistemas así como de aseguramiento de calidad de software.
- Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de Computadoras: estudio de la estructura de computadoras y redes, tanto a nivel hardware como del software que permite utilizarlos y conectarlos.
- Gestión en Organizaciones: mecanismo de funcionamiento de organizaciones y técnicas utilizadas en la gestión de las mismas.

Se requerirá que la actividad programada comprenda un mínimo de 40 créditos en las materias centrales.

Artículo 8.- Título

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la Sub Comisión Académica de Posgrado de Informática notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título "Diploma de Estudios Avanzados en Computación". Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

(27) (Cta. Cte.) 1/p 52839 Jul 19- Jul 19 (0065)